



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026- 002364/REGI8-GRUCO 20.1

Soledad, 11/02/26

Señores

PROPONENTES - VEEDURÍAS, CONTRALORÍAS, PROCURADURÍAS, PERSONERÍAS, ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES BENÉFICAS O DE UTILIDAD COMÚN A PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS PÚBLICAS REALIZAS POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8 – ATLÁNTICO PAÍS

Asunto: constancia técnica y jurídica de yerro material sustancial

PROCESO: PN RASES8 SA MC 001 -2026

OBJETO: prestación de servicios de salud complementarios intramural y ambulatorios, que incluye especialidades y subespecialidades medicas; de apoyo diagnóstico y terapéutico, urgencias médicas y quirúrgicas de mediana y alta complejidad; así como el suministro de medicamentos, insumos y tecnologías en salud, para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en la regional de aseguramiento en salud no. 8, unidad prestadora de salud atlántico

MODALIDAD: Selección abreviada Menor Cuantía

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1437 de 2011 en especial los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva y legalidad, se deja constancia de lo siguiente:

Que dentro del proceso contractual identificado con el Nro. PN RASES8 SA MC 001-2026, publicado en el sistema de Compras públicas SECOP II el día 16 de enero de 2026, se incorporó los documentos denominado estudios previos y proyecto pliego de condiciones.

Que el día 30 de enero de 2026 se publicó en el sistema de Compras públicas SECOP II el acto administrativo de apertura del proceso contractual que nos ocupa y el pliego de condiciones definitivo.

Que, con posterioridad a su publicación, la administración Identificó un yerro material sustancial en la estructuración o relación de los ítems del componente CUPS, en el entendido que se duplicaron **SEISCIENTOS CINCUENTA ÍTEMS (650)** correspondientes a los ítems desde el 5.351 hasta el 6.000 generando desalineación entre el estudio de mercado y el pliego de condiciones definitivo distorsionando la selección objetiva.

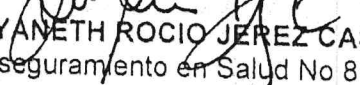
Que, como resultado de dicho análisis, se evidenció la necesidad de ajustar, corregir y complementar el aparte del pliego de condiciones definitivo, con el fin de fortalecer la planeación del proceso, garantizar la adecuada definición del objeto contractual y asegurar condiciones objetivas, claras y suficientes para todos los posibles oferentes y de esta manera respetar el principio de Transparencia e igualdad, selección objetiva concordante con el artículo 41 de la Ley 1437 de 2011.


Se procederá a corregir mediante adenda, ajustar presupuesto y ampliar cronograma.

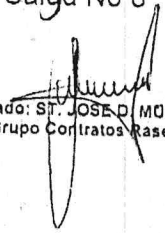
Esta actuación se adopta con el único propósito de preservar la coherencia documental, la transparencia y la seguridad jurídica del proceso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

Agradecemos la comprensión y el compromiso con la transparencia en este proceso de contratación.


Atentamente,


Teniente Coronel YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8


Elaborado por: J. JESUS VERGEL B.
Analista de Contratos Rases 8 (E)


Revisado: ST. JOSE D. MUÑOZ R.
Jefe Grupo Contratos Rases 8


Revisado por: MY. LENYN A. URUENA L.
Asesor Jurídico Rases 8 (E)


Revisado: MY. JAVIER MARTINEZ C.
Jefe Logístico y Financiero Rases 8

Elaborado por: J. Jesús Vergel
Fecha de elaboración: 11/02/2026
Ubicación: vergel2026

Av. Circunvalar 45-124 Soledad, Atlántico
disan.rases-qco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA